

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Se exime del pago de la tarifa de peaje en toda la red de autopistas de la Ciudad, dependiente de Autopistas Urbanas S.A. (AUSA), a Ex Combatientes de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur que hayan participado en efectivas acciones bélicas llevadas a cabo en las jurisdicciones del Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) y del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS).

Artículo 2º.- Serán beneficiarios los Ex Combatientes héroes de la Guerra de Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur que se encuentren incluidos en la Nómina de Veteranos de Guerra de Malvinas administrada por el Ministerio de Defensa.

Artículo 3º.- Para acceder al beneficio instituido por la presente ley, los solicitantes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la condición de nativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de residente con domicilio real en la misma, con una antigüedad mínima de cinco (5) años.
- b) Presentar la constancia que certifique su condición de ex combatiente, expedida por la autoridad competente.
- c) No registrar condena firme por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones ni por actos de incumplimiento de deberes durante el conflicto bélico en las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación establecerá el método de identificación idóneo para el cumplimiento efectivo de este derecho por parte de los beneficiarios.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto eximir del pago de la tarifa de peaje en toda la red de autopistas de la Ciudad a los ex combatientes de la Guerra de Malvinas, en reconocimiento a los servicios prestados a la Nación y en cumplimiento de la deuda histórica, moral y material que el Estado mantiene con quienes defendieron la soberanía argentina en el Atlántico Sur.

A más de cuatro décadas del conflicto bélico de 1982, nuestra sociedad continúa reafirmando el compromiso irrenunciable con la Causa Malvinas y con sus protagonistas directos. Los ex combatientes afrontaron, en condiciones extremas, una guerra que marcó profundamente sus vidas, generando secuelas físicas, psicológicas, sociales y económicas. Pese a ello, su comportamiento ejemplar, valentía y entrega permanecen como un patrimonio espiritual del pueblo argentino.

El Estado, en sus distintos niveles, ha reconocido progresivamente derechos y beneficios orientados a reparar, aunque sea parcialmente, las consecuencias del conflicto. Sin embargo, la situación económica y social de numerosos ex combatientes continúa siendo vulnerable, y muchos de ellos deben destinar una parte sustancial de sus ingresos a obligaciones tributarias que impactan directamente en su calidad de vida.

La exención tributaria propuesta se fundamenta en tres principios esenciales:

Reconocimiento y reparación:

La sociedad argentina tiene la obligación ética de otorgar un trato preferente a quienes arriesgaron su vida en defensa del país. La exención fiscal constituye un mecanismo legítimo de reparación simbólica y material.

Justicia social y protección de poblaciones vulnerables:

Diversos estudios y relevamientos han evidenciado que una proporción significativa de ex combatientes atraviesa dificultades económicas derivadas de problemas de salud, falta de empleos estables y otras consecuencias del conflicto. Reducir su carga impositiva contribuye a mejorar su bienestar y garantizar condiciones de vida dignas.

Continuidad de políticas públicas ya existentes:

Nuestra Ciudad ha avanzado en beneficios previsionales, sanitarios y sociales para ex combatientes. La presente medida se inscribe en esa línea de políticas públicas, ampliando su alcance y consolidando una perspectiva integral de reconocimiento.

Asimismo, la exención propuesta no representa un costo fiscal significativo para el erario público, dado el carácter acotado de la población beneficiaria. Por el contrario, implica una inversión en memoria, justicia y cohesión social, fortaleciendo la identidad nacional y la valoración de quienes protagonizaron uno de los capítulos más sensibles de nuestra historia reciente.

Por todo lo expuesto, y en la convicción de que la Ciudad tiene un compromiso permanente con sus ex combatientes, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.